



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 162/2021
Pleno extraordinario y urgente nº.: 5/2021
Día.: 16 de julio de 2021
Hora.: 13:30 horas
Lugar.: Salón de Plenos

ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Asistentes.:

Presidente.: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

Concejales.:

- Grupo Compromís.:
 - D. Juan Palmer Calbo
- Grupo Socialista.:
 - D. Juan José Tomás López
 - D^a. María Josefa Perepérez España
- Grupo Popular.:
 - D^a. Lara Jordá Blasco

No Asistentes.:

- Grupo Compromís.:
 - D^a. María Olivia Domínguez Moncho
- Grupo Popular:
 - Francisco Bernardo Sellés Sanchis
 - D^a. Marta Gilabert Moncho
 - D. Aitor Crespo Reina

Secretario accidental.: D. Salvador Pérez Mayo.

En la localidad de Beniarrés, siendo las 13:30 horas del día 16 de julio de 2021, se reúnen en el salón de actos de la casa consistorial, el pleno del ayuntamiento de Beniarrés en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Miquel Àngel Sanchis Jordà, con asistencia de los señores concejales que se enumeran arriba.

La corporación está asistida por el secretario-interventor accidental que da fe del acto.

En dicha sesión se aborda el siguiente orden del día.:





AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 162/2021
Pleno extraordinario y urgente nº.: 5/2021
Día.: 16 de julio de 2021
Hora.: 13:30 horas
Lugar.: Salón de Plenos

1.- Aprobación, si procede, de la motivación de la celebración del pleno con carácter urgente.

Por parte del señor alcalde se motiva la urgencia de la sesión, en la necesidad de la aprobación con la mayor celeridad de la plan local de prevención de incendios forestales (PLIF) de Beniarrés dado que por parte de la consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica se ha informado favorablemente y se nos concede un plazo de 10 días para que apruebe en sesión plenaria.

Realizada la motivación se procede a la votación, con el siguiente resultado.:

- Votos a favor: 5, pertenecientes a los concejales del grupo Compromís, grupo Socialista y grupo Popular.

A la vista del resultado, por mayoría absoluta del número legal de miembros se ratifica la urgencia de la sesión plenaria extraordinaria y urgente.

2.- Aprobación del plan local de prevención de incendios forestales de Beniarrés.

Toma la palabra el alcalde y explica a los asistentes que el plan local de prevención de incendios forestales de Beniarrés, tras la subsanación de la deficiencias observadas que fueron requeridas por la consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica en informe desfavorable de fecha 29/06/2021, y que fueron las siguientes.:

* Anexo II del informe.:

4 Descripción del término municipal:

4.1 Cartografía puede interpretarse correctamente

PLPIF entregado incompleto en su apartado "Memoria".

Los mapas intercalados en el texto de la memoria deben reflejar algún topónimo o referencias básicas, que permitan conocer el emplazamiento de los resultados que expresan, de manera intuitiva y de la mejor manera posible, sin llegar a la saturación.

Dado que su tamaño es más reducido que el de los planos del apartado cartografía del PLPIF, como mínimo debe figurar alguna referencia como carreteras, topónimos generales o el casco urbano del municipio.

En un número significativo de los mapas incluidos en la memoria del PLPIF no se indica ningún topónimo o referencia básica, por lo que deben ser incorporados.

Es el caso, entre otros, de los mapas de las páginas : 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 35, 41, 45, 46, 47, 49, 52, 54, 64 y 71.





AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 162/2021
Pleno extraordinario y urgente nº.: 5/2021
Día.: 16 de julio de 2021
Hora.: 13:30 horas
Lugar.: Salón de Plenos

4.6 Comunicación y divulgación caracterización adecuada

PLPIF entregado incompleto en su apartado “Descripción del término municipal”.

El PLPIF debe incluir, en el apartado “Descripción del término municipal”, una descripción de la situación en que se encuentra el municipio, en el momento de redacción del PLPIF, en cuanto a comunicación y divulgación en materia de prevención de incendios forestales.

En el mismo apartado debe realizarse un análisis de las necesidades de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación en materia de prevención de incendios.

El contenido de este apartado debe servir para formular propuestas.

Las propuestas de comunicación y divulgación deben figurar en el apartado de “Propuestas de actuación”.

7 Inventario infraestructuras existentes:

7.1 Identifica caminos y pistas relevantes prevención/extinción

PLPIF entregado incompleto en su apartado “Inventario de infraestructuras existentes”.

El PLPIF debe incluir en su inventario de la red viaria existente, en la tabla de la página 128, para cada uno de los elementos que figuran identificados, su longitud, orden y estado actual de conservación.

9 Propuestas de actuación:

9.1.1 Incluye ficha descriptiva individual

PLPIF entregado incompleto en su catálogo de actuaciones del apartado “Propuestas de actuación”.

El PLPIF debe contener en el apartado “Propuestas de actuación” un catálogo con fichas descriptivas de cada una de las actuaciones que aparecen propuestas en el PLPIF, donde se desarrollen todos los contenidos indicados en la Norma técnica de la Orden 30/2017.

En las páginas 181 a 190 del PLPIF entregado figuran una serie de actuaciones para las que falta incluir su ficha, son las siguientes: 9.2.2.3; 9.2.3; 9.2.4; 9.2.4.1; 9.2.4.2; 9.2.4.3; 9.2.4.4 y 9.2.5.





AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 162/2021
Pleno extraordinario y urgente nº.: 5/2021
Día.: 16 de julio de 2021
Hora.: 13:30 horas
Lugar.: Salón de Plenos

9.1.3 Diseño actuación acorde a normas técnicas aplicables

PLPIF entregado incompleto en la descripción de las actuaciones propuestas de “Apertura de una nueva franja perimetral”, páginas 177 a 180.

En la descripción de la actuación de las actuaciones “001_BFP”, “002_BFP” y “003_BFP” debe indicarse el orden de la infraestructura propuesta, que además debe figurar también en la capa shape donde figure representada la propuesta, así como tenerse en cuenta en los cálculos de las superficies y de la valoración económica.

De conformidad con el artículo 32, del Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana:

“La zona de discontinuidad entre los terrenos urbanos y las formaciones de vegetación forestal ha de tener la anchura correspondiente a un área cortafuegos de orden dos, según la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, aplicando una corrección en función de la pendiente.

La anchura mínima será de veinticinco metros, más un vial de cinco metros de anchura, según marca el artículo 25bis del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.”

9.2.2 Infraestructuras propuestas figuran en cartografía

Carpeta de “Cartografía” entregada con el PLPIF incompleta.

El PLPIF debe entregarse junto con una carpeta de cartografía, que incluya las capas de todas las actuaciones planificadas sobre el territorio.

Falta por incluir la capa de la actuación “9.1.4.3” de “Limpieza y mantenimiento parcelas forestales”.

Falta por incluir la capa de la actuación “9.1.4.4” de “Mantenimiento áreas recreativas”.

Falta por incluir la capa de la actuación “9.1.4.8” de “Limpieza del dominio público hidráulico”.

Una vez subsanadas las deficiencias descritas por el equipo redactor del PLIF de Beniarrés, éste ha sido informado favorablemente por la consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica en informe favorable de fecha 12/07/2021.

Continua informando al alcalde que el plan local de incendios forestales de Beniarrés tras el informe favorable de la consellería debe ser aprobado por el pleno del ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles.

Sin más debate se pasa a la votación con el siguiente resultado.:





AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 162/2021
Pleno extraordinario y urgente nº.: 5/2021
Día.: 16 de julio de 2021
Hora.: 13:30 horas
Lugar.: Salón de Plenos

- **Votos a favor: 5**, pertenecientes a los concejales del grupo Compromís, grupo Socialista y grupo Popular.

Visto el resultado por unanimidad se aprueba el plan local de incendios forestales de Beniarrés.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el alcalde-presidente levanta la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos del día 16 de julio de 2021, lo que como secretario accidental doy fe.

